

2.- EC 2-016/25 Acuerdo marco servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. V.E.: 2.880.000,00 €. Abierto SARA. Análisis documentación recibida para subsanar y apertura, en su caso del sobre 3.

Se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación presentada por la empresa PRODUCTION SECTOR, S.L. para subsanar la documentación del Sobre 1, considerándola por unanimidad, conforme.

A continuación se realiza la apertura de los sobres 3, resultando lo siguiente:

- ADISAR MEDIA, S.L.: Documentación conforme.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.: Documentación conforme.
- CITY LIGHT, S.L.: Respecto a la Solvencia Técnica no aporta:
 - Fotografías según se especifica en el apartado F.2 del Cuadro de Características de la Contratación.
 - Indicación del lugar físico donde se encuentran los recursos materiales que debe disponer dicha empresa.
- PRODUCTION SECTOR, S.L.: Respecto a la Solvencia Técnica no aporta:
 - Fotografías según se especifica en el apartado F.2 del Cuadro de Características de la Contratación.
 - Indicación del lugar físico donde se encuentran los recursos materiales que debe disponer dicha empresa.

Respecto a la Solvencia Económica: Presenta una declaración que no se ajusta a lo especificado en el apartado F.1 del Cuadro de Características de la Contratación.

La Mesa concede un plazo de tres (3) días a las empresas CITY LIGHT, S.L. y PRODUCTION SECTOR, S.L. para subsanar dicha documentación.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	16/09/2025 12:30:21	PÁGINA 3/4
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	16/09/2025 12:05:26	
VERIFICACIÓN	52Pr4NARZPK9X4WTDJB54N8GYR3687	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	